

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 24 de Octubre de 1912

Número 1793

Poder Ejecutivo.

Presidente de la República,

Belisario Porras.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Calle 3a. Casa particular, Calle 14 Oeste.—No. 195.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO LEFEVRE.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular, Calle 11.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular, Avenida Central Número,

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular, Calle 6a. No. 7.

Secretario de Fomento,
RAMON F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.
EDITOR OFICIAL.

Meina: Avenida Central número 37.

Contenido

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 3787

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 11 de Octubre de 1912 3787

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Resolución número 152 de 10 de Octubre de 1912 3788

Resolución número 153 de 11 de Octubre de 1912 3788

Resolución número 154 de 14 de Octubre de 1912 3788

Resolución número 155 de 15 de Octubre de 1912 3788

Resolución número 117 de 9 de Octubre de 1912 3789

Resolución número 34 de 5 de Octubre de 1912 3789

Resolución número 35 de 9 de Octubre de 1912 3789

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.

Decreto número 1 de 1912 de 2 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 2 de 1912 de 2 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 3 de 1912 de 4 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 4 de 1912 de 4 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 5 de 1912 de 4 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 6 de 1912, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 7 de 1912, de 4 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 8 de 1912, de 4 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 9 de 1912, de 4 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3789

Decreto número 10 de 1912, de 4 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Decreto número 11 de 1912, de 5 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Decreto número 12 de 1912, de 5 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Decreto número 13 de 1912, de 8 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Decreto número 14 de 1912, de 8 de Octubre 3790

Decreto número 15 de 1912 de 8 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Decreto número 16 de 1912, de 8 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Decreto número 17 de 1912, de 8 de Octubre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento 3790

Decreto número 18 de 1912, de 9 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Decreto número 19 de 1912, de 9 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 3790

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dn. JUAN B. SOSA.
1.º Vicepresidente, Dn. NICOLAS JUSTINIANI.

2.º Vicepresidente, Dn. ABELARDO CARLES.

Secretario: Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario: Dn. ANIBAL MARTINEZ.

ACTA.
de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 11 de Octubre de 1912.

(Presidencia del H. D. Sosa)

A las 2.30 p. m. de este día se abre la sesión y al pasar lista se nota que dejan de contestar a ella los Diputados Alvarado David, Franco, Quinzada, Herrera y Thilis y de asistir con excusa el Diputado Carles.

Ocupa puesto en el recinto el Diputado Alzamora Rafael en reemplazo del Diputado Andreve quien dimitió el cargo por haber aceptado el nombramiento para Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior y se firma la correspondiente al día 7 del actual.

Entran los Diputados Alvarado David y Quinzada.

Se da lectura al orden del día y de conformidad con lo en el estatuto se abre el tercer debate del proyecto de ley "por la cual se ordena lo conducente a la extinción de la plaza de la langosta en el país". Cerrada la discusión la votación secreta de que dieron cuenta los escrutadores Diputados Alzamora y Pinilla da el resultado siguiente: 21 balotas blancas contra una negra. La Corporación expone su deseo de que dicho proyecto sea Ley de la República. En este instante entra al recinto el señor Secretario de Hacienda y Tesoro.

Se abre el primer debate del proyecto de ley "por la cual se reforma y adiciona la ley 40 de 1911". Su autor el Diputado Ocaña F. lo sustenta y dice desea se cumplan las disposiciones concebidas en la referida Ley de 1911.

El Diputado Adames está de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Ocaña F. pero dice desea que el proyecto aludido corra la suerte de todos los demás de la misma índole, y que, por lo tanto, deba pasar a la Comisión de Mejoras Materiales.

El Diputado Ocaña F. replica y dice que el Diputado Adames no conoce como él las necesidades de la Provincia de Coclé, que representa, que en el proyecto general para las mejoras materiales en la República podría incluirse el que se discute pero que eso no obsta para que se dicte una ley especial.

Cerrada la discusión después de haber vuelto a hacer uso de la palabra los mismos Diputados Ocaña F. y Adames, el proyecto fue aprobado y la Presidencia dispuso pasarlo en comisión a la de Mejoras Materiales con 5 días de término. Esto después de haber efectuado la votación secreta que resultó así: 18 balotas blancas contra 6 negras escrutadas por los Diputados Arosmena Arquimedes y García A.

Entra el señor Secretario de Relaciones Exteriores, y los Diputados Franco, Herrera y Thilis.

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro devuelve con objeciones la Ley "por la cual se hace una cesión a los Municipios de Taboga y La Chorrera en la Provincia de Panamá", la cual viene acompañada del Mensaje respectivo.

El Diputado Henríquez propone:

"Pídanse por Secretaría a quien correspondiera lo siguiente:

Colección de la Gaceta de Panamá de 1882 a 1885.

Decreto sobre Monopolios de sal de 1885.

Leyes sobre lo mismo de 1886 a 1888.

Ordenanzas del Departamento de Panamá de 1888 a 1896.

Leyes panameñas de 1908 a 1910.

Actas de la Asamblea de Panamá de 1910.

Memoria de Relaciones Exteriores de 1910.

La Presidencia ordena solicitar lo pedido en la anterior proposición. Se abre el segundo debate del proyecto de Ley "sobre servicio consular y el Diputado Henríquez pide la palabra para preguntar si al proyecto se le iba a dar segundo debate artículo por artículo, o era sólo con el objeto de modificar o suprimir algunos de ellos; que el señor Secretario de Relaciones Exteriores a quien se había citado estaba presente y podía manifestar los propósitos del Gobierno. La Presidencia inquiere del funcionario aludido y éste manifiesta que existían en el proyecto en referencia cuatro artículos que deseaba el Ejecutivo, fuesen considerados y que los modificaría o suprimiría según el caso, y al efecto cuenta la siguiente modificación: "Reconsideréense los artículos 50, 51, 52 y 22".

En discusión el Diputado Justiniani la modifica agregando lo siguiente: "y el 27".

Esta modificación resulta aprobada y en consecuencia se abrió la discusión del artículo 50, que dice:

por el reo, resulta que fué condenado a sufrir seis años de presidio

establecimiento de castigo de esta ciudad, por el delito de heridas, que lleva de sufrir su pena cuatro años, contados desde el quince de Octubre de 1909 día de su detención, cumpliendo hoy, en consecuencia, las dos terceras partes de la pena á que fue condenado y

Del certificado del Director del Presidio, queda constatado que Trinidad Toribio ha observado buena conducta durante el tiempo que lleva de sufrir su prisión.

Por todo lo cual, y en atención á lo prescrito en el artículo 114 del C. P.

Se resuelve:

Conceder al reo rematado Trinidad Toribio, la gracia que solicita.

Comuníquese al señor Gobernador de la Provincia de Panamá para que ordene la inmediata libertad del reo mencionado.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 117-C

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución Número 117 C.—Panamá, Octubre 9 de 1912.

Visto el telegrama que antecede,

Se resuelve:

Aceptar la renuncia que con el carácter de irrevocable presenta á este Despacho el señor Aurelio Tapia S., del cargo de Vigilante número 4 de servicio en la Sección Cuarta de Policía Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 34.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Asuntos Varios.—Resolución Número 34, Panamá, Octubre 5 de 1912.

Resuelto:

Acéptanse las renunciaciones presentadas hoy ante este Despacho por los señores Eugenio J. Chevalier, Miguel Ángel Paredes y Pedro P. Sánchez, de los puestos de Secretario y Oficiales Auxiliares de Correos y de Telégrafos, de la Dirección General de Correos, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

RESOLUCION NUMERO 35.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Asuntos Varios.—Resolución Número 35, Panamá, Octubre 9 de 1912.

Resuelto:

Acéptase la renuncia que presenta el señor Manuel M. Méndez de R., por medio de escrito fechado el 7 de los corrientes y dirigido á este Despacho, del puesto de Oficial de Depósito de Materiales, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filós.

SECRETARIA DE

HACIENDA Y TESORO.

DECRETO NUMERO 1 DE 1912

(de 2 de Octubre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese Subsecretario de Hacienda y Tesoro al señor Julio Arjona Q.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los 2 días del mes de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 2 DE 1912

(de 2 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese Inspectores de Puerto Jefe de los Resguardos Nacionales de Panamá y Colón, respectivamente, á los señores Carlos de Diego é Inocencio Gallardo Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los 2 días del mes de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 3 DE 1912

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese Administradores de Hacienda de las Provincias de Colón y Chiriquí, á los señores Rodolfo Arayza y Anibal Ríos V, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 4 DE 1912.

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrense Administrador de Hacienda de la Provincia de Bocas del Toro, al señor Víctor E. López, Liquidador de Impuestos, al señor Arturo Prado B. Primer Escribiente, al señor Gustavo M. Cerpa, Segundo Escribiente, al señor Modesto Romero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 5 DE 1912.

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrense Administradores de Tierras Baldías é Indultadas de las Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, á los señores Teófilo Alvarado y Saul Villamil respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 6 DE 1912.

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Bocas del-Toro, al señor Pablo Bravo.

Sub-Jefe, señor Gustavo E. Macía, Celador, señor Evaristo R. López, Cabos, señores Richard J. Wenham y Juan Pablo Rico.

Captán de Lancha, Samuel Smith. Maquinista de Lancha, Isaias Bent. Remeros, señores Gregorio Pineda y Rafael Reyes.

Guardas, señores Carlos Peterson Félix González, Eugenio Garay, Miguel Uribe, B. Eduardo Isaacs, Porfirio Guerrero, William Small, Samuel J. Jesse, Luis Rodríguez M. William A. Gentile, Jacinto Gamarra, Maximino Quiros, Santiago Agnew, y Gabino González.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 7 DE 1912.

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Portobelo, al señor Manuel C. de León y Cabo del mismo Resguardo, al señor Genaro Carrillo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 8 DE 1912.

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrense Cabos del Resguardo Nacional de Panamá á los siguientes señores: Miguel A. de Icaza, Octavio Pérez, Carlos N. Guerra y Alberto Navarrete.

Guardas Eladio Giron, Tomás Herrera A. Vicente Ojeda, Julio Uribe, Aurelio Oses R. José M. Garrido, Sebastián E. Gran, Julio Nicolás, Julio Walter, Rito L. Paniz, Leopoldo Hernández, Alfonso Villalobos, y Julio Icaza.

Piloto Isaias Ortega.

Remeros señores Pedro Salinas y Agustín Villa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá á los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 9 DE 1912.

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

GECETA OFICIAL

Decreta:

Artículo único: Nómbrase Sub-Jefe del Resguardo Nacional de Colón, al señor José G. Salazar G.

Cabos.— Alides Gordillo, Rito Gerdón y Genaro Prado.

Guardas.— Señores José I. González, Carmelo Conte, Modesto Solís, Fabio Galatista, Rogelio Aguilar, Demetrio Núñez, Bonifacio Segura, Florencio Fajardo, José Ramos, Juan Ríos, Zolito Villagra, Tomás Martí, Benito Pacheco, José Aranda, José J. Pérez, Bruno Galván, Víctor Julio, Dámaso Amador, Oiro J. Santos y Alberto Casillo.

Portero, Ricardo Grosso.

Escribiente, Santos Ríos.
Remeros, Manuel D. Caro y Simón Mendoza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 10 DE 1912.

(de 4 de Octubre.)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.— Nómbrase al señor Germán A. Górriz, Celador de las Rentas Nacionales de la Provincia de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 11 DE 1912.

(de 5 de Octubre)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase Jefe del Muelle Fiscal de Bocas del Toro al señor Arcadio Pardo, y Celador del mismo Muelle al señor Félix Icaza P.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 12 DE 1912.

(de 5 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único: Nómbranse Escribientes de la Administración de Hacienda de la Provincia de Colón a los señores Leovigildo Caro y Carlos Elvers.

Portero de la misma oficina al señor Elizardo Acebo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 13 DE 1912.

(de 8 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase Segundo Ayudante del Cajero de la Tesorería General de la República al señor Alberto S. Boyd.

Tercer Liquidador de Impuestos de la misma oficina al señor Juan B. Uribeola.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 14 DE 1912

(de 8 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbranse Administradores de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Los Santos, Coclé y Veraguas respectivamente, a los señores Mauricio Mario Correa, César Fernández y José M. Adames.

Artículo único.— Nómbranse Suplentes 1.º y 2.º de la Provincia de Los Santos a los señores Manuel Ma. Angulo y Manuel Aquino.

De la Provincia de Coclé a los señores Rodolfo Pardo y Víctor Carlos en su orden.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 15 DE 1912.

(de 8 de Octubre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase Sub-Celador del Mercado Público y Muelle anexo de la ciudad de Panamá, al señor Rómulo Periañez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 16 DE 1912.

(de 8 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.— Nómbranse Administradores de Hacienda de las Provincias de Veraguas, Coclé y Los Santos, respectivamente, a los señores Calisto A. Fábrega, Carlos George N. y Maximino Márquez L.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 17 DE 1912.

(de 8 de Octubre)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Aristides A. Linares para desempeñar el puesto de Celador Jefe del Mercado Público y Muelle anexo de la ciudad de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 18 DE 1912.

(de 9 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase Celador de las Rentas Nacionales de la Provincia de Los Santos, al señor Manuel S. Pérez Tello, y Segundo Celador en la misma Provincia al señor Justo P. Espino.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Eusebio A. Morales.

DECRETO NUMERO 19 DE 1912.

(de 9 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Por renuncia aceptada a los señores Florencio Fajardo y Tomás Martí, nómbranse a los señores Antonio Benítez e Ismael Jiménez Guardas del Resguardo Nacional de Colón, y por no haberse presentado a ocupar sus puestos los señores Benito Pacheco y Lino J. Santos nómbranse en su reemplazo a los señores Ramón Cajar y Felipe Dupuy Guardas del Resguardo Nacional de esa Provincia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Eusebio A. Morales.